

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los artículos 3º, fracción II, incisos a) y f); 44, fracción I, inciso e); 44, fracción II, inciso f); 107, fracción VI; 286, fracción III; 288 y 289 de la Ley Electoral del Estado y 281 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

CONVOCA

A los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidatos Independientes con derecho a participar en el Proceso Electoral 2017-2018, para que postulen candidatos para la elección de **Diputados Locales que integrarán la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí**, de conformidad con las siguientes bases:

BASES

Primera. El domingo 1º de julio de 2018, se llevará a cabo la Jornada Electoral para elegir Diputados Locales que integrarán la **LXII Legislatura del H. Congreso del Estado**, para el periodo constitucional comprendido del 14 de septiembre de 2018 al 13 de septiembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del San Luis Potosí, en concordancia con el Transitorio Cuarto de la Ley Electoral del Estado.

Segunda. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidatos Independientes que pretendan postular candidatos para contender en la elección de Diputados Locales, deberán de presentar ante el Organismo Electoral que corresponda su solicitud de registro por triplicado, firmada por el Presidente Estatal del Partido Político solicitante, cumpliendo con los requisitos y documentos requeridos en los siguientes artículos: 46 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y lo dispuesto en los numerales 135, fracción XIX, segundo párrafo; 293, 294, 295, 299, 301, 303, 304, 306, 307 y 308 de la Ley Electoral del Estado; 281 del Reglamento de Elecciones, y lo previsto en los Lineamientos Generales para la verificación del cumplimiento al principio de paridad de género en las candidaturas a diputados y diputadas e integrantes de los ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto en el artículo

135, fracción XIX, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado, y en su caso, a lo dispuesto en los Lineamientos para el registro de candidatas o candidatos a los cargos de diputados locales, e integrantes de los ayuntamientos del Estado, que pretendan acceder a la reelección en el cargo, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, y demás normatividad que para tal caso emita el Instituto Nacional Electoral y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Lo anterior a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y legalidad de los candidatos.

En el caso de los candidatos independientes, además deberán de atender a lo establecido en los Lineamientos para el registro de aspirantes a candidatos independientes a los cargos de diputados de mayoría relativa y ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 y sus anexos respectivos.

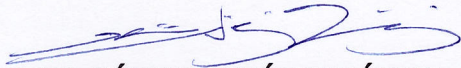
Tercera. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidatos Independientes deberán de presentar sus respectivas solicitudes de registros de fórmulas de candidatos a **Diputados de Mayoría Relativa** ante las **Comisiones Distritales Electorales** que correspondan, durante el periodo comprendido del **15 al 21 de marzo de 2018**, en un horario de las **08:00 a las 20:00 horas**, con excepción del día 21 marzo, en el que se recibirán solicitudes de registro de las 08:00 a las 24:00 horas.

Para el caso de los domicilios oficiales de las **Comisiones Distritales Electorales**, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, los publicará a más tardar el **1º de febrero de 2018**, en el Periódico Oficial del Estado y en su Página Web <http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/>.

Cuarta. Los Partidos Políticos deberán de presentar sus respectivas solicitudes de registro de listas de candidatos a **Diputados de Representación Proporcional** ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el domicilio ubicado en Sierra Leona #555, Lomas Tercera Sección, San Luis Potosí, S.L.P., durante el periodo comprendido del **21 al 27 de marzo de 2018**, en un horario de las **08:00 a las 20:00 horas**, con excepción del día 27 de marzo, en el que se recibirán solicitudes de registro de las 08:00 a las 24:00 horas.

Quinta. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, así como en dos medios impresos locales de amplia circulación, y en la Página Web de este Organismo Electoral.

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de diciembre de 2017



LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA